

propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Ricardo Montequí y Díaz de Plaza, Catedrático jubilado de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Jimeno Gil.

Vocales suplentes, de designación automática: Don Juan Martín Sauras, don Vicente Iranzo Rubio y don Rafael Usón Lacal, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Murcia y Oviedo, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Hoyos de Castro, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 4 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de febrero de 1965 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones a la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 3 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1963) la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, con el nuevo plazo a que alude la de 21 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) y transcurrido un año desde la publicación de esta Orden sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1963.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 6 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22), figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de los opositores admitidos y excluidos provisionalmente para cubrir varias plazas con carácter interino de Profesores de la Orquesta Nacional.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones para la provisión de plazas de Profesores de la Orquesta Nacional, convocadas por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre del mismo mes),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los siguientes señores:

Arpa

Doña Angeles Domínguez García.

Fagot-Contrafagot

Don Manuel Alonso Martínez.
Don Vicente Barona Nacher.
Don Liberto Benet Martínez.
Don Antonio Moya Casado.
Don Antonio Parrillas Rodríguez.
Don Ceferino Prieto Portillo.

Oboe

Don Angel García Marín.

Trompeta

Don Manuel Ameijeiras Ares.
Don Gabriel Matarín Galindo.
Don José María Orti Soriano.
Don Roberto Pérez Perelló.

Don Adolfo Pineño Moreno.
Don Urbano Ruiz Laorden.
Don Emilio Villanueva Villalón.

Violín

Don Gregorio Alvarez Blanco.
Don Luis Canabal Pérez.
Don José Vicente Cervera Tortonda.
Don Tomás Degeneffe Sánchez.
Don Jorge Dorrego Robledo.
Doña Genoveva Fernández García.
Don Juan Ferrera Iglesias.
Don Carlos González Ruz.
Don Ricardo Gutiérrez Castro.
Don Pedro León Medina.
Don Ernesto López Cantarero.
Don Carlos Martínez Díaz.
Don Miguel Natividad Aramburu.
Don Domingo Palomo Mosef.
Don Alejandro Parra Herrero.
Don Luis Pollán Fernández.
Doña María Amparo Regidor Aranaga.
Don Francisco Román Palomares.
Don Francisco Romo Campuzano.
Don Ramiro Sáez de Ibarra y López de Armentía.
Don José María Valverde Sepúlveda.
Don José de la Vega Sánchez.

Violoncello

Don Juan Bautista Calabuig Felipo.

2.º Declarar excluidos provisionalmente por las causas señaladas en los apartados de las letras correspondientes a los siguientes señores:

Contrabajo

Don Máximo Fariña Hernández (A).
Don José María Fernández Ferrer (A).
Don Emilio Maravella Sere (C).
Don José Silvestre Martínez Rozalén (A).

Fagot-Contrafagot

Don Vicente Benavent Escribá (A).
Don Natalio Calero Altares (B).
Don Rafael Cardo Calatayud (A).

Oboe-Corno-Inglés

Don Angel Beriaín Garrido (A).
Don Luis Antonio García Navarro (D).
Don José Valero Taberner (A y B).

Trompeta

Don José Vicente Granell (A).
Don José Guillén Castro (A).

Violín

Don Emilio Fernández González (B).
Don Jorge Guajardo de la Roza (B).
Doña Isabel Millán Vilches (A).
Don Manuel Morillo Romero (A).
Doña Angela Velasco Gallastegui (A).

Violoncello

Don Leandro Gámez Barroso (D y E).

A) Excluido por no expresar en la instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

B) Excluido por rebasar la edad.

C) Excluido por fuera de plazo.

D) Excluido por no expresar si ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración.

E) Excluido por no expresar si padece o no enfermedad.

3.º Conceder a dichos señores un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan subsanar, mediante escrito complementario, las omisiones que se les señala; y

4.º Los aspirantes que consideren infundada la exclusión o o inclusión podrán reclamar conforme a lo establecido en el artículo tercero del Reglamento del Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.